DG100-24.01

RESOLUCIÓN NÚMERO 202340050
(10 de febrero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON MÁKINA EDITORIAL SAS con NIT 900673404-4

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el decreto de nombramiento y/o acta de posesión respectivas, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

6. Teniendo en cuenta el Manual de Políticas de Desarrollo de Colecciones, el Instructivo de compra de material bibliográfico y audiovisual, uno de sus propósitos es la dotación de materiales de lectura en consonancia con las tecnologías de información y comunicación y oferta de contenidos en redes y dispositivos tecnológicos, que permitan ampliar la cobertura y la democratización y acceso a la información de todo tipo de usuarios. Actualmente la Biblioteca cuenta con el soporte y las licencias de uso de la plataforma de libros Overdrive, que ofrece contenidos de ficción y no ficción para todas las edades, esta plataforma entraría a complementar la existente, pues por su énfasis en literatura infantil y juvenil principalmente, posibilitaría la creación de procesos de lectura crítica, reflexiva y de calidad para el público infantil y juvenil quien es llamado también nativos digitales (generación que ha crecido con las nuevas tecnologías), además que apoyaría los procesos de promoción a la lectura, metas y actividades desarrolladas desde el Programa LEO donde uno de sus objetivos redunda en propiciar la inclusión digital a través de promover la lectura en nuevos formatos digitales.

7. Beneficios de la plataforma

- MakeMake ofrece una cuidadosa selección de libros digitales contemporáneos, provenientes de las mejores editoriales de América Latina, con una oferta amplia y variada de libros narrativos ideales para el fortalecimiento de competencia de lectura de texto y de imagen.

- Nuevas propuestas de editoriales emergentes 100% digitales (libros interactivos).

- Acceso online multiusuario 24 horas al día, 7 días a la semana.

- Incluye más libros narrativos e informativos para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes.

- Multidispositivo, multiusuario y fácil de usar.

- Plan exclusivo de promoción de lectura y boletines de acompañamiento.

8. Proporciona una cuenta de administrador “mi panel” a través de la cual es posible generar informes estadísticos de acceso y uso de la base con el fin de evaluar su utilización por parte de la comunidad, personalización del acceso, aplicación para motivar a los lectores, recursos adicionales para el fomento de la lectura y acceso al canal de soporte.

9. En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona jurídica idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

10. El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, consagra lo siguiente: **“(…)** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

11. *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".*

12. El bien que se solicita adquirir es relevante y pertinente para los fines expresados, ya que el periódico es una de las principales fuentes de información. Constituye uno de los medios de comunicación más significativas del mundo. Es la forma de mantener informada a la población mediante comunicación impresa más popular y utilizada hoy día, por lo tanto, se realizará la adquisición de suscripción a Periódico El Espectador, para actualizar y fortalecer la colección de hemeroteca, sala prensa y satisfacer la necesidad de información de los usuarios de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

13. En razón de las especificaciones del bien y/o servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad que éstos, son ofrecidos únicamente por la firma COMINICAN SA. en virtud de su objeto social y la titularidad de los derechos de autor sobre el periódico cuya suscripción constituye el objeto contractual.

14. Que, en este sentido, el objeto de la presente contratación se enmarca en la circunstancia de Contratación Directa, Por no existir pluralidad de oferentes, conforme con las certificaciones de productor y/o editor aportadas, lo que se complementa con la consulta listado único de notificaciones de propiedad industrial de la página de Superintendencia de Industria y Comercio; y en todo caso, el hecho conocido de la titularidad de derechos de la citada Sociedad comercial, sobre las suscripciones del Periódico a adquirir.

Por lo antes expresado, y una vez verificada la idoneidad de la persona jurídica, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la Contratación Directa por No pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

CONTRATISTA: COMUNICAN S A. con NIT 860.007.590-6

OBJETO: Renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make para fortalecer y complementar las colecciones digitales y facilitar el acceso a los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

VALOR: Trece millones quinientos ochenta y dos mil pesos m/l. ($13.582.000). excluidos de IVA, cobijados por la Ley del Libro.

DURACIÓN: doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Se deja constancia, que, dada la forma de pago pactada, la ejecución presupuestal de este contrato, no supera la vigencia 2023.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:
Brindar el soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma.
Realizar una capacitación virtual sobre el manejo de la plataforma.
Entregar una dirección web o correo electrónico para solicitar los servicios de soporte sobre fallas en el acceso y uso de la plataforma.
Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
Garantizar un óptimo servicio acorde al objeto contractual.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.
Informar por escrito y oportunamente, en pro de la adecuada ejecución, a la supervisión del contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la supervisión contractual, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.
El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Facturar de manera oportuna el servicio contratado, ajustándose a la forma de pago establecida en el contrato.
Mantener indemne a la Biblioteca por cualquier reclamación relacionada con la vulneración o trasgresión a los derechos de autor o a las normas de propiedad intelectual, por hechos u omisiones relacionadas con el servicio que se contrata.

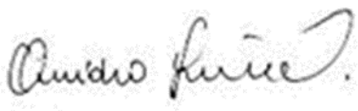
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Jorge Alonso Castro Moreno - Abogado Contratista

Revisó: Ruth Esteyda Palacios Ríos - Secretaria General

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez - Director general.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación